

Dictamen para efectos del Seguro Social
Atestiguamientos: Prestaciones otorgadas a los trabajadores

| Homoclave del trámite | | Homoclave del formato | |
|--------------------------------------|--|-----------------------|---|
| IMSS-02-087 | | FF-IMSS-034 | |
| Datos generales del patrón | | | |
| Nombre, denominación o razón social: | | RFC: | Ejercicio o periodo a dictaminar: Del _____ Al _____ |

Deberá responder todos los atestiguamientos y en caso de indicar "No" mencionar las observaciones que estime necesarias.

Evidencia del examen y atestiguamiento

1. ¿Obtuvo la evidencia comprobatoria suficiente para realizar el examen y atestiguamiento de las prestaciones otorgadas a los trabajadores?

Sí No Observaciones

Instrumentos de trabajo No aplica

2. ¿Los gastos ejercidos por la entrega a los trabajadores de instrumentos de trabajo tales como herramientas, ropa u otros similares se encuentran debidamente registrados en la contabilidad del patrón?

Sí No Observaciones

Cantidades aportadas para fines sociales No aplica

3. ¿Las cantidades otorgadas para fines sociales son de carácter sindical?

Sí No Observaciones

4. ¿Las cantidades entregadas en efectivo o depositadas en las cuentas de los trabajadores, registradas en la nómina bajo cualquier concepto que pueda considerarse de previsión social, se integraron al salario base de cotización?

Sí No Observaciones

Alimentación No aplica

5. ¿La alimentación otorgada a los trabajadores es onerosa para éstos, en términos de la Ley del Seguro Social?

Sí No Observaciones

6. ¿Las cantidades entregadas en efectivo o depositadas en las cuentas de los trabajadores por concepto de alimentación, fueron integradas al salario base cotización?

Sí No Observaciones



Contacto:
Paseo de la Reforma 476, P.B.
Col. Juárez Cuauhtémoc
C.P. 06600 Ciudad de México
Tel. 01 800 623 23 23

Instituto Mexicano del Seguro Social

| | | |
|--|--------------------------|---------------|
| 7. ¿El patrón opera directamente en sus instalaciones el servicio para proporcionar alimentación a sus trabajadores? | | |
| <input type="radio"/> Sí | <input type="radio"/> No | Observaciones |
| 8. ¿El patrón proporciona alimentación a sus trabajadores a través de un proveedor del servicio? | | |
| <input type="radio"/> Sí | <input type="radio"/> No | Observaciones |
| Habitación <input type="radio"/> No aplica | | |
| 9. ¿La habitación otorgada a sus trabajadores es onerosa para éstos, en términos de la Ley del Seguro Social? | | |
| <input type="radio"/> Sí | <input type="radio"/> No | Observaciones |
| 10. ¿Las cantidades entregadas en efectivo o depositadas en las cuentas de los trabajadores por concepto de habitación, fueron integradas al salario base cotización? | | |
| <input type="radio"/> Sí | <input type="radio"/> No | Observaciones |
| 11. ¿El patrón otorga con elementos propios el servicio de habitación a sus trabajadores? | | |
| <input type="radio"/> Si | <input type="radio"/> No | Observaciones |
| 12. ¿El patrón proporciona habitación a sus trabajadores a través de un proveedor del servicio? | | |
| <input type="radio"/> Sí | <input type="radio"/> No | Observaciones |
| Aportaciones adicionales al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez <input type="radio"/> No aplica | | |
| 13. ¿Las aportaciones adicionales que el patrón convino otorgar a favor de sus trabajadores por concepto de cuotas del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, se realizan a la subcuenta de aportaciones voluntarias de los trabajadores? | | |
| <input type="radio"/> Sí | <input type="radio"/> No | Observaciones |
| Aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores INFONAVIT <input type="radio"/> No aplica | | |
| 14. ¿Las aportaciones correspondientes al INFONAVIT, fueron pagadas por el patrón a dicho Instituto? | | |
| <input type="radio"/> Sí | <input type="radio"/> No | Observaciones |
| Fondos de pensiones <input type="radio"/> No aplica | | |
| 15. ¿Las cantidades aportadas para constituir fondos de algún plan de pensiones establecido por el patrón o derivado de contratación colectiva, fueron depositadas a la cuenta creada para tal efecto? | | |
| <input type="radio"/> Sí | <input type="radio"/> No | Observaciones |
| 16. ¿El plan de pensiones establecido por el patrón cumple con las disposiciones de carácter general aplicables a los planes de pensiones, emitidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, vigentes en el ejercicio dictaminado? | | |
| <input type="radio"/> Sí | <input type="radio"/> No | Observaciones |
| 17. ¿Los fondos permanecieron en la cuenta creada para el depósito de las cantidades aportadas para constituir fondos de algún plan de pensiones establecido por el patrón o derivado de contratación colectiva, hasta el final de la relación laboral? | | |
| <input type="radio"/> Sí | <input type="radio"/> No | Observaciones |

Instituto Mexicano del Seguro Social

18. ¿Las cantidades entregadas en efectivo o depositadas en las cuentas de los trabajadores por concepto de aportaciones a fondos o planes de pensiones, fueron integradas al salario base cotización?

| | | |
|--------------------------|--------------------------|---------------|
| <input type="radio"/> Sí | <input type="radio"/> No | Observaciones |
|--------------------------|--------------------------|---------------|

Otras prestaciones No aplica

19. ¿Otras prestaciones otorgadas a los trabajadores cumplen con la naturaleza que establece alguna de las fracciones del artículo 27 de la Ley del Seguro Social para no ser integradas al salario base de cotización?

| | | |
|--------------------------|--------------------------|---------------|
| <input type="radio"/> Sí | <input type="radio"/> No | Observaciones |
|--------------------------|--------------------------|---------------|

Nombre y firma del contador público autorizado



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Contacto:
Paseo de la Reforma 476, P.B.
Col. Juárez Cuauhtémoc
C.P. 06600 Ciudad de México
Tel. 01 800 623 23 23